



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 JUL. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1477 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 24 de julio de 2018, enviada por **MARCO FELISARIO MARDONES SEPÚLVEDA**, R.U.T. N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio de **EVENTO BAILABLE**, para el día sábado 18 de agosto de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a **MARCO FELISARIO MARDONES SEPÚLVEDA**, para realizar beneficio de **EVENTO BAILABLE**, con **venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Lautaro n° 432 interior (ex mastike) de esta ciudad, para el día sábado 18 de agosto de 2018, desde las 22:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Marco Felisario Mardones Sepúlveda.**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.

"El Angol que todos queremos"

rentas@angol.cl / Fono 65-7083